

## “Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

# CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos **1, 3 fracción I, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42, 43 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedio relacionado con la “**Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa**”, a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la “CONVOCANTE” el día 10 de abril de 2024.

### SECCION I.

#### DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

##### a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.

##### b) Medio y carácter de la Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Convocatoria es **Nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Los bienes por adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con el grado de integración de contenido nacional, establecido en las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas.

## **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

### **c) Número de identificación de la Convocatoria.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-32-412-032000001-N-115-2024.

### **d) Vigencia de la contratación.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la Convocatoria.

### **e) Idioma de las proposiciones.**

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

### **f) Disponibilidad presupuestaria.**

La Dirección de Almacén e Inventarios en adelante DAI, cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir la erogación que se derive de la presente Convocatoria.

## **SECCION II OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.**

### **a) Bienes que se pretenden adquirir.**

La presente Convocatoria tiene por objeto la **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

### **b) La indicación, en su caso, de que los bienes se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**

La **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, se adjudicará por **Partida única completa (1A y 1B)** de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

### **c) Precio máximo de referencia.**

No aplica.

### **d) Normas oficiales vigentes.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo técnico** de la presente Convocatoria.

## “Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

### e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo técnico** de la presente Convocatoria

### f) Cantidades previamente determinadas para el pedido.

El pedido que se derive de esta convocatoria se adjudicará por **Partida única completa (1A y 1B)** conforme a las especificaciones técnicas y características de los bienes establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

### g) Modalidad de contratación.

La presente contratación se realiza conforme a un pedido abierto.

### h) Adjudicación a un solo licitante

La adjudicación del procedimiento de la Convocatoria será abierto y se realizará por **Partida única completa (1A y 1B)**, de conformidad con las cantidades mínimas y máximas establecidas en el **Anexo I. Anexo Técnico**, al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte las mejores condiciones para “**El Tribunal**” y oferten el precio más bajo en la sumatoria de la partida completa.

En la presente Convocatoria **no** habrá abastecimiento simultáneo.

### i) Modelo de pedido.

El modelo de pedido que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XI. Modelo de pedido** de la presente Convocatoria.

### j) Tipo de Moneda y precios.

#### Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

#### Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

### k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No Aplica.

### l) Las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

De acuerdo con lo solicitado en la presente Convocatoria.

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**SECCION III.**

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.**

**a) Reducción del plazo.**

La presente Convocatoria **no** considera la reducción de plazos.

**b) Calendario.**

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

<b>Acto</b>	<b>Fecha y hora</b>	<b>Lugar</b>
Recepción de preguntas	<b>15/04/2024 hasta las 10:00 horas.</b>	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Junta de aclaraciones	<b>No habrá junta de aclaraciones</b>	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	<b>19/04/2024</b> 11:00 Horas	
Acto de fallo	<b>25/04/2024</b> 17:00 Horas	
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	DGRMSG

**c) Modificaciones a la Convocatoria.**

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de las aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo establecido con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

**d) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía la Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos Acta, las cuales serán firmadas por las personas servidoras públicas que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

## “Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo IV o V Escrito de Acreditación de personalidad;**
3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. Con el número de la Convocatoria;
5. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. En idioma español;
7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Firmadas por la persona que tenga el poder legal para tal efecto; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico **5536881977**.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

## **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el formato del **Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

### **e) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.**

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

### **f) De las actas del procedimiento.**

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

## “Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

### g) Cancelación de la Convocatoria.

Se podrá cancelar la presente convocatoria, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

### h) Convocatoria desierta.

Se podrá declarar desierta la Convocatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos, 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas que no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.
2. El monto de los bienes ofertados no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
4. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar **DESIERTA** la convocatoria, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar la proposición presentada.

En caso de que se declare desierta la Convocatoria, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

### i) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta Convocatoria no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

### j) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Convocatoria hasta su conclusión.

### k) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

### l) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

## “Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

### m) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para esta Convocatoria no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

### n) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los **Anexos IV, Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria, y acreditación de personalidad (persona física) o V. Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, (persona moral)**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

### o) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido.

**Fallo.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

### p) Documentación para la firma del pedido.

El licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).



### **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo.
- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

#### **q) Lugar, fecha y hora de firma de pedido.**

La firma del pedido que se derive de esta Convocatoria se llevará a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el pedido por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

#### **SECCIÓN IV.**

**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ESTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.**

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

#### **Propuesta técnica.**

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Propuesta económica.**

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmado electrónicamente) de conformidad con **el Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.

**Documentación legal-administrativa.**

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria, y acreditación de personalidad. (Nombre de la <b>persona física</b> , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Convocatoria).
2	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Convocatoria a nombre y representación de la <b>persona Moral</b> ).
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). <b>(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y no le dará la oportunidad de considerarla como MIPYME para el caso de un empate).</b>
7	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. <b>(La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).</b>

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

No.	Anexo	Requisito
8	Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

**Causas de desechamiento de las proposiciones.**

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de las aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, fracción XII de la Ley y 51, apartado B del Reglamento.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el monto de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.

### **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivos electrónicos que contengan la proposición de los licitantes enviados a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requerentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Que el objeto social descrito en los anexos III o IV no corresponda con los bienes objeto de la presente Convocatoria.
14. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de la entrega de los bienes menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

#### **SECCION V.**

#### **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

## “Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

### Evaluación binaria.

En esta convocatoria se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

### Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

### Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de la **Partida única completa (1A y 1B)** detallada en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

### Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIII**, Documento de subcontratación, escrito libre solicitados en la **Sección IV** de esta Convocatoria de esta Convocatoria y el Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX.

### Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada, el pedido se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA COMPLETA (1A y 1B)** al LICITANTE cuya proposición resulte solvente, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferte las mejores condiciones para “**El Tribunal**” y oferte el precio más bajo en la sumatoria de la partida completa.

### Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a microempresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

## **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

### **SECCION VI**

#### **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

##### **a) Escrito para acreditar la personalidad.**

Los licitantes que suscriban la proposición de la convocatoria deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

##### **b) Nacionalidad.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la Convocatoria.

##### **c) Cumplimiento de Normas.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la Convocatoria.

##### **d) Dirección de correo electrónico del licitante.**

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

##### **e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

## **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

### **f) Declaración de integridad.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.**

### **g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación. **(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).**

### **h) Escrito Libre**

Escrito libre en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

### **i) Escrito Libre**

Escrito bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

## **SECCION VII.**

### **DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA.**

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de convocatoria se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

## “Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

### Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

### Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

### Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el contrato o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

### SECCIÓN VIII.

#### FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
<b>Anexo IV</b>	<b>Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria, y acreditación de personalidad persona física.</b>
<b>Anexo V</b>	<b>Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral.</b>
<b>Anexo VI</b>	<b>Formato de escrito de nacionalidad mexicana.</b>
<b>Anexo VII</b>	<b>Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</b>
<b>Anexo VIII</b>	<b>Formato de declaración de integridad.</b>
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). <b>(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y no le dará la oportunidad de considerarla como MIPYME para el caso de un empate).</b>
Anexo X	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XI	Modelo de pedido.
Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido.
<b>Escrito libre</b>	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).





Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-115-2024



**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

<b>Escrito libre</b>	Escrito bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
----------------------	--

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo I  
Anexo Técnico**

**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”  
PARTIDA ÚNICA**

**I.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, requiere la adquisición de artículos de cafetería para satisfacer las necesidades de las distintas áreas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a la relación que se detalla en el apartado **II ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES** de este ANEXO TÉCNICO. La contratación se celebrará bajo la modalidad de pedido abierto en los que se establecerán las cantidades mínimas y máximas, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES**

<b>PARTIDA 1A PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL</b>						
<b>No.</b>	<b>SUBPARTIDA</b>	<b>CONCEPTO Y CARÁCTERÍSTICAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>CANTIDAD MÍNIMA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA</b>
1	Subpartida 1A.1	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA SIN SODIO <b>DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA EPURA</b>	Pieza	330 ML	2,535	6,336
2	Subpartida 1A.2	AGUA MINERAL EN BOTELLA DE PLÁSTICO DE ORIGEN NATURAL BAJA EN SODIO, <b>DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PEÑAFIEL</b>	Pieza	600 ML	1,272	3,180
3	Subpartida 1A.3	REFRESCO DE COLA Y SABORES, DE CALIDAD IGUAL A LA MARCA COCA-COLA Y SQUIRT	Pieza	355 ML	4,320	10,800
4	Subpartida 1A.4	CAFÉ GOURMET PURO, MOLIDO, TOSTADO Y DESCAFEINADO, <b>DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT.</b>	Paquete con válvula de frescura	1100 GRS	52	128
5	Subpartida 1A.5	CAFÉ GOURMET PURO REGULAR, TOSTADO Y MOLIDO, <b>DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT</b>	Paquete con válvula de frescura	1100 GRS	167	416
6	Subpartida 1A.6	CAFÉ SOLUBLE 100% PURO, DESCAFEINADO, <b>DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ DECAF</b>	Frasco	170 GRS	34	84
7	Subpartida 1A.7	CAFÉ 100% PURO SOLUBLE CLÁSICO, <b>DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ</b>	Frasco	200 GRS	101	252
8	Subpartida 1A.8	CAFÉ DE GRANO TIPO GOURMET CRIOLLO DE LA MONTAÑA 1,300 METROS SNM, 100% ARÁBIGA, <b>DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA COFFEE SOLUTIONS</b>	Bolsa	1 KG	26	65

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

<b>PARTIDA 1A PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL</b>						
<b>No.</b>	<b>SUBPARTIDA</b>	<b>CONCEPTO Y CARÁCTERÍSTICAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>CANTIDAD MÍNIMA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA</b>
9	Subpartida 1A.9	CAFÉ EN CÁPSULAS SABOR RISTRETO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NESPRESSO.	Caja	10 CÁPSULAS	14	35
10	Subpartida 1A.10	CAFÉ EN CÁPSULAS SABOR LUNGO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NESPRESSO.	Caja	10 CÁPSULAS	16	40
11	Subpartida 1A.11	TÉ GOURMET DE 12 FLORES 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	Caja	25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U	15	36
12	Subpartida 1A.12	TÉ GOURMET DE CANELA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	Caja	25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U	24	60
13	Subpartida 1A.13	TÉ GOURMET DE HIERBA BUENA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	Caja	25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U	58	144
14	Subpartida 1A.14	TÉ GOURMET DE JAMAICA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	Caja	25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U	48	120
15	Subpartida 1A.15	TÉ GOURMET DE LIMON 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	Caja	25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U	68	168
16	Subpartida 1A.16	TÉ GOURMET DE MANZANILLA, 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	Caja	25 SOBRES DE 1.14 GRS. C/U	116	288
17	Subpartida 1A.17	AZÚCAR EN ESTUCHADOS (EN CUBOS) INDIVIDUALES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA GLORIA	Caja	1 KG	96	240
18	Subpartida 1A.18	ENDULZANTE SIN CALORÍAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SPLENDA	Caja	100 SOBRES DE 1 GR	77	192
19	Subpartida 1A.19	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFÉ, ELABORADO CON GRASAS COMESTIBLES Y PASTEURIZADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COFFEE MATE ORIGINAL	Frasco	400 GRS	164	408
20	Subpartida 1A.20	GALLETAS FINAS SURTIDAS CON DOCE UNIDADES DE DISTINTO SABOR Y CARACTERÍSTICAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MAC'MA (PRESIDENTE)	Caja	350 GRS	312	780
21	Subpartida 1A.21	NUECES SURTIDAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	Bolsa	1.13 KG	28	70

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

PARTIDA 1B UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
No.	SUBPARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Subpartida 1B.1	FILTROS DE CANASTA PARA CAFETERA BIODEGRADABLES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SANTA FE	Bolsa	100 PIEZAS	28	70
2	Subpartida 1B.2	PLATO PASTELERO 6" BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ECOSHELL.	Bolsa	50 PIEZAS	136	340
3	Subpartida 1B.3	PAÑUELOS DESECHABLES CON 2 HOJAS, DE 21.5 CM X 21 CM, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA KLEENEX	Caja	90 PAÑUELOS	317	792
4	Subpartida 1B.4	SERVILLETAS DE PAPEL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PETALO	Paquete	220 PIEZAS DE 24.9 CM X 26.8 CM C/U	183	456
5	Subpartida 1B.5	CUCHARA PASTELERA DESECHABLE BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ECOSHELL.	Bolsa	50 PIEZAS	144	360
6	Subpartida 1B.6	VASO PARA CAFÉ 8 OZ (BLANCO) BOCA 8 CM, BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE, PARA BEBIDAS CALIENTES O FRÍAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ECOSHELL.	Paquete	25 PIEZAS	72	180

**Normas aplicables a la contratación:**

- Norma Oficial Mexicana **NOM-050-SCFI-2004**, Información comercial-etiquetado general de productos (Cancela la NOM-050-SCFI-1994 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1996).
- Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
- NMX-E-273-NYCE-2019, Industria del plástico-Plásticos compostables-Especificaciones y métodos de prueba.

**III.- PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

**Plazo de entrega:** Los artículos de cafetería deberán ser entregados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud que por escrito (pudiendo ser a través de correo electrónico) realice el administrador del pedido, en la que se indicará al proveedor la cantidad de bienes, así como el lugar y la hora en que deberán ser entregados.

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, para el caso de **entregas extraordinarias**, el licitante adjudicado se obliga a llevar a cabo el suministro de los artículos, dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud de los mismos que le haga el Tribunal en los términos descritos en el primer párrafo de este numeral.

## **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Lugares de entrega:** El suministro de los bienes se llevará a cabo por cuenta y riesgo del licitante ganador, en las Proveedurías del Tribunal, ubicadas en el Piso -1 de Avenida Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03810, Ciudad de México y Planta baja de Av. México número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México.

### **Condiciones de entrega-recepción:**

- I. La forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes se precisa a continuación: Al momento de recibir los bienes, el personal adscrito a la Dirección de Almacén e Inventarios verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, incluida la caducidad requerida en el numeral IV apartado B. del Anexo Técnico. En el supuesto de que los bienes no cumplan con lo solicitado, el Tribunal no los tendrá por recibidos o aceptados.
- II. Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los bienes por motivo de incumplimiento en las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico, son los siguientes: En caso de detectarse inconsistencias al recibir los bienes, ya sea por motivo de mala calidad de los mismos o que sean de características distintas a las solicitadas en este documento, el personal adscrito a la Dirección de Almacén e Inventarios no los recibirá, obligándose el licitante adjudicado a reponerlos dentro de las 24 horas siguientes por aquellos bienes que cumplan con lo señalado en el presente Anexo Técnico.
- III. El comprobante fiscal vigente o remisión con la que se entreguen los bienes deberá contener los datos siguientes:
  - Descripción pormenorizada de los bienes, incluida la marca;
  - Unidad de medida del bien;
  - Cantidad;
  - Precio unitario;
  - Subtotal por bien;
  - Subtotal de factura;
  - IEPS para los productos que les resulte aplicable;
  - IVA;
  - Total del importe con número y letra, y,
  - Número de Pedido.
- IV. El licitante, el día hábil siguiente a la notificación del fallo, deberá proporcionar el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos para que se suministren los bienes y todo lo relacionado al pedido que se formule, la información de contacto de la empresa: domicilio y números telefónicos incluyendo correo electrónico, esta información deberá enviarse al correo electrónico de [jorge.sanchez@tfja.gob.mx](mailto:jorge.sanchez@tfja.gob.mx)

## **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

### **IV.- DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA**

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, el licitante deberá presentar en el sobre cerrado que contenga su propuesta técnica la documentación que a continuación se enuncia:

- A.** Descripción Técnica de los bienes que contenga número de partida, sub-partida, marca y especificaciones de los bienes que oferte, conforme a los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y lo que resulte de las solicitudes de aclaraciones correspondiente.
- B.** Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que se indique que en caso de resultar adjudicado se compromete a que los bienes cuenten con la garantía mínima de seis meses o el tiempo que otorgue el fabricante de los mismos, contados a partir de la aceptación y recepción formal de los mismos por parte de la Convocante.
- C.** Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que manifieste que la entrega de los bienes, la realizará conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y que el transporte y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
- D.** Copia de dos contratos y/o pedidos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó artículos de cafetería, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de la entrega de los bienes objeto de cada contrato y/o pedido presentado.
- E.** Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que en caso de resultar adjudicado se obliga a responder por la calidad de los bienes ofertados y que los entregará de acuerdo a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.
- F.** Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a responder por los defectos de los bienes ofertados, y los restituirá en un plazo máximo de 24 horas.
- G.** Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que proporcione el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos para que se suministren los bienes y todo lo relacionado al pedido que se formule, la información de contacto de la empresa: domicilio y números telefónicos incluyendo correo electrónico; a fin de que acuse de recibido de inmediato el requerimiento por parte del Tribunal sobre el abastecimiento de los bienes y si no acusa de recibido, se considerará enterado y aceptado el requerimiento.
- H.** Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que se comprometa en caso de resultar adjudicado a garantizar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el numeral II.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES de este Anexo Técnico.

## **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

- I. Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que se comprometa a entregar durante la vigencia del pedido, los mismos bienes presentados como muestras y que integran su propuesta con la descripción técnica respectiva; en caso de algún desabastecimiento de los bienes durante la vigencia del pedido, el licitante adjudicado mediante escrito solicitará la autorización de la Convocante para la sustitución en igual o mayor calidad de los mismos.
- J. Constancia de entrega de muestras.

### **V.- MUESTRAS QUE LOS LICITANTES PRESENTARÁN AL TRIBUNAL**

Los licitantes deberán presentar muestras de todos los bienes que integran el listado enunciado en el numeral II.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES de este Anexo Técnico, las cuales deberán estar identificadas con una etiqueta señalando el número de subpartida y el nombre del licitante.

La recepción de las muestras iniciará a partir del día hábil siguiente de la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a 15:00 horas, en la Proveeduría Insurgentes, con domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 881, piso -1, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P 03810, en la CDMX, mediante relación de entrega de muestras dirigida a la Dirección de Almacén e Inventarios.

El licitante participante deberá incluir la constancia de recepción de muestras expedida por la Proveeduría Insurgentes, en el sobre cerrado que contenga su propuesta técnica.

Las muestras se devolverán dentro de los 60 días naturales a la fecha en que se dé a conocer el fallo, a excepción de las muestras del licitante que resulte ganador, mismas que serán devueltas al término de la entrega total de los bienes, toda vez que servirán de testigo para cotejar las entregas que el proveedor realice, las cuales deberán ser las mismas que la muestra correspondiente. El Tribunal no se hará responsable en el caso de que el licitante no se presente a recoger sus muestras dentro del plazo señalado.

No serán devueltas las muestras en caso de existir inconformidad por parte de algún licitante, hasta en tanto exista resolución definitiva de autoridad competente o cause estado dicha resolución.

**Las propuestas de los licitantes que no cumplan con la entrega de las muestras físicas requeridas serán desechadas.**

### **VI.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se establece como método de evaluación de las propuestas el binario, para lo cual será indispensable cumplir de forma satisfactoria todos y cada uno de los requisitos de este Anexo Técnico, en las partidas ofertadas para ser considerados en la evaluación económica y en la adjudicación.

La adjudicación se realizará por partida única completa (1A y 1B) al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos de la convocatoria, incluido este Anexo Técnico, y resulte ser la propuesta solvente más baja.

### **VII.- PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad a lo señalado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley), el Tribunal aplicará sanciones por atraso en la entrega de los bienes o con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, de conformidad con lo siguiente:

## **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

- I. 1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, sobre el importe total de los bienes no entregados en las fechas señaladas por el Tribunal de conformidad con lo establecido en el numeral III.- del presente Anexo Técnico.
- II. 5% (cinco por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, sobre el importe total de los bienes que no hayan sido repuestos dentro del plazo de 24 horas establecido en el numeral III, apartado II del presente Anexo Técnico.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. En ningún caso la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Para el pago de las penas convencionales el Tribunal informará por escrito al proveedor el cálculo correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificadas las penas convencionales a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación.

### **VIII.- CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos se realizarán en moneda nacional por los bienes efectivamente entregados y aceptados a entera satisfacción del Tribunal, previa verificación de los mismos. La aplicación de penas convencionales que en su caso apliquen, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección de Almacén e Inventarios, con firma y sello. El pago se tramitará en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y ésta a su vez la enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto, en los horarios establecidos por la misma.

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, RFC: TFJ360831MTA.

En caso de errores o deficiencias en el comprobante fiscal vigente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste, la Dirección de Almacén e Inventarios, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el proveedor lo envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago (s) que efectúe el proveedor a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

### **IX.- ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**

El Administrador del pedido será el Titular de la Dirección de Almacén e Inventarios del Tribunal, quien verificará su debido cumplimiento, quien se apoyará con el Subdirector del Almacén como Supervisor del pedido.





Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-115-2024



## **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

### **X.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el licitante que resulte adjudicado deberá otorgar fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), misma que deberá ser expedida por una Institución autorizada, a satisfacción del Tribunal y presentarla a más tardar dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento contractual. Dicha Fianza deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones establecidas en el pedido con independencia de la fecha de entrega de los bienes.

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá presentarse de conformidad con el MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por la parte proporcional de las obligaciones garantizadas. La fianza del 10% se hará efectiva por la parte proporcional de las obligaciones garantizadas, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el contrato y su anexo o bien cuando el prestador de servicio adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

-----**FIN DEL ANEXO TÉCNICO**

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.**  
 (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2024

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes o servicios		
4	2 Aspectos económicos		
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**  
 (Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa**  
**P R E S E N T E.**

PARTIDA 1A PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL								
No.	SUBPARTIDA	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO
1	Subpartida 1A.1	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA SIN SODIO DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA EPURA	Pieza	330 ML	2,535	6,336		
2	Subpartida 1A.2	AGUA MINERAL EN BOTELLA DE PLÁSTICO DE ORIGEN NATURAL BAJA EN SODIO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PEÑAFIEL	Pieza	600 ML	1,272	3,180		
3	Subpartida 1A.3	REFRESCO DE COLA Y SABORES, DE CALIDAD IGUAL A LA MARCA COCA-COLA Y SQUIRT	Pieza	355 ML	4,320	10,800		
4	Subpartida 1A.4	CAFÉ GOURMET PURO, MOLIDO, TOSTADO Y DESCAFEINADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT.	Paquete con válvula de frescura	1100 GRS	52	128		
5	Subpartida 1A.5	CAFÉ GOURMET PURO REGULAR, TOSTADO Y MOLIDO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT	Paquete con válvula de frescura	1100 GRS	167	416		
6	Subpartida 1A.6	CAFÉ SOLUBLE 100% PURO, DESCAFEINADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ DECAF	Frasco	170 GRS	34	84		
7	Subpartida 1A.7	CAFÉ 100% PURO SOLUBLE CLÁSICO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ	Frasco	200 GRS	101	252		
8	Subpartida 1A.8	CAFÉ DE GRANO TIPO GOURMET CRIOLLO DE LA MONTAÑA 1,300 METROS SNM, 100% ARÁBIGA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA COFFEE SOLUTIONS	Bolsa	1 KG	26	65		
9	Subpartida 1A.9	CAFÉ EN CÁPSULAS SABOR RISTRETO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NESPRESSO.	Caja	10 CÁPSULAS	14	35		
10	Subpartida 1A.10	CAFÉ EN CÁPSULAS SABOR LUNGO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NESPRESSO.	Caja	10 CÁPSULAS	16	40		

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

PARTIDA 1A PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL								
No.	SUBPARTIDA	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO
11	Subpartida 1A.11	TÉ GOURMET DE 12 FLORES 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	Caja	25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U	15	36		
12	Subpartida 1A.12	TÉ GOURMET DE CANELA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	Caja	25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U	24	60		
13	Subpartida 1A.13	TÉ GOURMET DE HIERBA BUENA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	Caja	25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U	58	144		
14	Subpartida 1A.14	TÉ GOURMET DE JAMAICA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	Caja	25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U	48	120		
15	Subpartida 1A.15	TÉ GOURMET DE LIMON 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	Caja	25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U	68	168		
16	Subpartida 1A.16	TÉ GOURMET DE MANZANILLA, 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	Caja	25 SOBRES DE 1.14 GRS. C/U	116	288		
17	Subpartida 1A.17	AZÚCAR EN ESTUCHADOS (EN CUBOS) INDIVIDUALES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA GLORIA	Caja	1 KG	96	240		
18	Subpartida 1A.18	ENDULZANTE SIN CALORÍAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SPLENDA	Caja	100 SOBRES DE 1 GR	77	192		
19	Subpartida 1A.19	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFÉ, ELABORADO CON GRASAS COMESTIBLES Y PASTEURIZADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COFFEE MATE ORIGINAL	Frasco	400 GRS	164	408		
20	Subpartida 1A.20	GALLETAS FINAS SURTIDAS CON DOCE UNIDADES DE DISTINTO SABOR Y CARACTERÍSTICAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MAC'MA (PRESIDENTE)	Caja	350 GRS	312	780		
21	Subpartida 1A.21	NUECES SURTIDAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	Bolsa	1.13 KG	28	70		
SUBTOTAL								
IEPS								
IVA								
TOTAL								

- ARTÍCULOS QUE CAUSAN I.V.A.
- ARTÍCULO QUE CAUSA IEPS

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

PARTIDA 1B UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN								
No.	SUBPARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO
1	Subpartida 1B.1	FILTROS DE CANASTA PARA CAFETERA BIODEGRADABLES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SANTA FE	Bolsa	100 PIEZAS	28	70		
2	Subpartida 1B.2	PLATO PASTELERO 6" BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ECOSHELL.	Bolsa	50 PIEZAS	136	340		
3	Subpartida 1B.3	PAÑUELOS DESECHABLES CON 2 HOJAS, DE 21.5 CM X 21 CM, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA KLEENEX	Caja	90 PAÑUELOS	317	792		
4	Subpartida 1B.4	SERVILLETAS DE PAPEL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PETALO	Paquete	220 PIEZAS DE 24.9 CM X 26.8 CM C/U	183	456		
5	Subpartida 1B.5	CUCHARA PASTELERA DESECHABLE BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ECOSHELL.	Bolsa	50 PIEZAS	144	360		
6	Subpartida 1B.6	VASO PARA CAFÉ 8 OZ (BLANCO) BOCA 8 CM, BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE, PARA BEBIDAS CALIENTES O FRÍAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ECOSHELL.	Paquete	25 PIEZAS	72	180		
SUBTOTAL								
IVA								
<b>TOTAL</b>								

• **ARTÍCULOS QUE CAUSAN I.V.A.**

Los requisitos para aceptar la cotización del licitante son:

- La vigencia de las cotizaciones deberá ser de al menos 60 días naturales a partir de su presentación de ofertas;
- Deberán indicar el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico;
- Requisitar el formato de propuesta económica con el precio unitario, IEPS e IVA desglosado, a dos decimales;
- La aceptación de la forma de pago; y
- El licitante deberá cotizar la **Partida única completa (1A y 1B)**.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-115-2024



**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria, y acreditación de personalidad (Persona Física)**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada \_\_\_\_\_ (nombre del licitante **persona física**) \_\_\_\_\_ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2024 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la -----para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

**Del licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-115-2024



### “Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

#### Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (Persona Moral) (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada \_\_\_\_\_ (nombre del licitante **persona moral**) \_\_\_\_\_ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2024 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la \_\_\_\_\_ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

**Del licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_  
Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_  
Relación de accionistas:  
Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_  
Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_  
Datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Del representante legal del licitante:**

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_  
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-115-2024



**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2024, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

---

Nombre completo y firma  
Representante Legal



**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2024.

\_\_\_\_(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) \_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

*En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar:* que por sí o en representación de licitante \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma  
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-115-2024



**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

\_\_\_\_\_, nombre de la persona física o del representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA-32-412-032000001-N-XXX-2024, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).**

**(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).**

(Papel membretado del licitante)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

(9)

\_\_\_\_\_  
 Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

**INSTRUCTIVO**

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobernogob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobernogob.mx/calculadora</a> . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.	
3	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
4	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
6	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
7	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
8	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
9	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). <b>(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).</b>	
10	Anexo X	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
11	Anexo XI	Modelo de pedido.	
12	Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.	
13	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).	
14	Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.	

Entrega

Recibe

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo XI. Modelo de pedido.**

<p><b>TEJA</b> TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA</p>		<b>EL PROVEEDOR</b>		<b>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</b>		<b>PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO</b>																	
						Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura previa validación por el área requirente y responsable de la administración y verificación del pedido.																	
				<b>REQUISICIÓN NÚMERO</b>		<b>PLAZO Y CONDICIONES DE PRECIO:</b>																	
				<b>ANTICIPO</b>		FUO																	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <table border="1"> <tr> <td><b>DÍA</b></td> <td><b>MES</b></td> <td><b>AÑO</b></td> <td><b>HOJAS</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> </table>		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HOJAS</b>				1	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>		<b>PLAZO DE ENTREGA</b>									
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HOJAS</b>																				
			1																				
<b>No. PEDIDO</b>						Con fundamento en el artículo 34, párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo de entrega...																	
TFJ-SOA-DGRMSG-XXXI202X		FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA																					
<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>		<b>CONDICIONES DE ENTREGA</b>		<b>FUNDAMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>VIGENCIA DEL PEDIDO</b>																	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Cantidad</th> <th>Subtotal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>IVA</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>								Características	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal				\$0.00			IVA	\$0.00			TOTAL	\$0.00
Características	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal																				
			\$0.00																				
		IVA	\$0.00																				
		TOTAL	\$0.00																				
<b>MONTO TOTAL:</b>																							
"EL PROVEEDOR"		"RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PEDIDO"		"RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO"		"RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL"																	
_____		_____		_____		_____																	
						"POR EL TRIBUNAL"																	
						_____																	



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-115-2024



**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

<p><b>"DATOS GENERALES"</b></p> <p><b>EL PROVEEDOR:</b></p>	<p><b>Apoderado/Representante Legal:</b></p> <p><b>ESCRITURA PÚBLICA No.</b></p>
---	--

Pedido para la "XXXXXXXXXX". Derivado del Procedimiento de Contratación, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará "El Tribunal" y por la otra parte la Persona Física/Moral XXXXXXXX en lo sucesivo "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES:**  
I.- Declara "El Tribunal", a través de su representante, que:  
I.1.- Es un Tribunal con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- Su representante el Mtro. Héctor Esteban de la Cruz Ostos quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 100, fracción XI del Reglamento Interior del "El Tribunal".

I.3.- Tiene establecido su domicilio en, Avenida México No. 710, Col. San Jerónimo Lidoce, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 10200 en la Ciudad de México, mismo que señala para los efectos legales de este pedido.

I.4.- Que mediante oficio número xxxxxxxxxxxxxxxxxx, el área requeriente, solicitó llevar a cabo la contratación para la "XXXXXXXXXX", para lo cual cuenta con suficiencia presupuestal en la partida XXXXXX.

II.- Declara "El Proveedor", que:  
II.1.- Es una persona física/moral, según consta en sus "Datos Generales".

II.2.- El Apoderado/Representante Legal cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en sus "Datos Generales" de este pedido.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4.- Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a "El Tribunal" el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como las constancias electrónicas expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, mediante las cuales acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones en materia de Seguridad Social y Aportaciones Patronales respectivamente.  
Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.-** "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal" de conformidad con las características y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente pedido.

**SEGUNDA.- MONTO.-** Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

**TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** Las partes convienen que el (los) bien (es) objeto del presente "Pedido" se paguen en moneda nacional, misma moneda en que fue presentada su oferta; una vez aceptados los bienes a entera satisfacción del "El Tribunal", conforme se establece en el anverso del presente instrumento. Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados al correo XXXXXXXX@tjfa.gob.mx, además en formato PDF, y ser presentados al administrador de la adquisición, señalado en el anverso del presente "Pedido". El pago se efectuará a través de la Tesorería de "El Tribunal" en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor".

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, RFC: TF-036031MTA.  
**CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en este "Pedido", obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".

De conformidad con lo previsto en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la forma y términos para realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes ofrecidos, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumple, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.  
Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de "El Tribunal", el administrador del pedido procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, misma que hará llegar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para que se de inicio a los trámites para la cancelación de las garantías cumplimiento del pedido y de anticipo, según el caso.

**QUINTA.- IMPUESTOS.-** Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del presente "Pedido", serán cubiertos por "El Proveedor".  
**SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.-** Durante la vigencia del presente instrumento, "El Proveedor" quedará obligado ante "El Tribunal" a responder de la calidad de los bienes objeto del presente, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.

**SEPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** De conformidad con lo previsto por los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, y con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente pedido; "El proveedor" deberá otorgar fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, misma que deberá ser expedida por una Institución autorizada, y a satisfacción del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo cual habrá de presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento; de manera opcional y a elección del proveedor, este podrá presentar la garantía de cumplimiento del pedido a través de cheque certificado o de caja a favor del Tribunal, por el porcentaje previamente señalado, de conformidad con lo establecido en el numeral VI.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, y sea acreditado por el proveedor y autorizado por el área requeriente. Este Tribunal podrá exceptuar al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento cuando este se encuentre en los supuestos descritos en las disposiciones jurídicas aludida.

**OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.-** En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional del % (por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega del bien, de conformidad en el plazo establecido en el Anexo Técnico, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

**NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.-** "El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórogas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de

convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.-** "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido" sean entregados a satisfacción de "El Tribunal".

**DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** "El Proveedor" no será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, "El Tribunal" únicamente otorgará prórogas en la fecha de la entrega de los Bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables al Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.

**DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.-** La información que le proporcione "El Tribunal", al "PROVEEDOR" de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga "El Proveedor", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.  
En su caso, "El Proveedor" deberá señalar los documentos que entregue a "El Tribunal" que contengan información clasificada como confidencial o reservada siempre que tenga el derecho de conformidad con el artículo 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones legales aplicables, salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a "El Tribunal", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de obra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarlas.

**DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "El Tribunal".

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL "PEDIDO".** "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste. "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes

entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "PEDIDO".** Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquier tiempo "El Tribunal" podrá dar por terminado anticipadamente el presente "Pedido" sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al "Pedido" con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de "El Tribunal".

**DÉCIMA SEPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-** "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este "Pedido".

**DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Para el cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente "Pedido", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.  
Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por cuadruplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México con fecha XX de XXXX de 202X.

## “Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

### Anexo XII. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:**

**Número asignado por “la Contratante”:** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

## **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

### **CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

#### **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.



## **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

#### **(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

#### **(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente

## **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

### **OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

#### **(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

#### **(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-115-2024



## **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

### **DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-115-2024



**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Anexo XIII. Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

Con base en lo previsto por el artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, proporciono los siguientes datos generales de mi representada:

Nombre: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_; Tipo:  Matriz  Sucursal

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Ext: \_\_\_\_\_

Teléfono móvil: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número exterior: \_\_\_\_\_ Número interior: \_\_\_\_\_

Entre la calle: \_\_\_\_\_ y la calle: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Alcaldía: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Número de trabajadores que prestarán los servicios correspondientes: \_\_\_\_\_

**NOTA:** El domicilio registrado corresponde al domicilio fiscal siempre y cuando este se encuentre en la Ciudad de México, de lo contrario deberán señalar uno en la Ciudad de México conforme a lo establece el artículo 21 del Código Fiscal de la Ciudad de México

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma; o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma